



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **18 de Mayo de 2016** se aprobó: -

Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de **Gobernación**, así como de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 113/2016

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento **rechaza la iniciativa que tiene por objeto la creación de la Comisión Edilicia de Transparencia y Combate a la Corrupción**, a través de la modificación al artículo 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, así como el establecimiento de sus facultades adicionando el artículo 50 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. Lo anterior en virtud de que dicho ordenamiento ha sido abrogado. -----

ATENTAMENTE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE MAYO DE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

